JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

Asunto:	Ordena expedir certificación
Proceso:	Ejecutivo
Acción:	Hipotecario (efectividad de la Garantía Real)
Demandante:	JAMER CHAQUIP MOLINA GIRALDO
Demandados:	ELPIDIO DE JESUS GOMEZ DUQUE y CARLOS ALBERTO ROBLEDO HINCAPIE
Radicado:	630013103003-2010-00249-00 del LL.RR.

Nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la parte demandante quien actúa en causa propia en este asunto, en memorial presentado el 03-06-2021, siendo procedente, el juzgado conforme lo dispuesto en el artículo 114 del Código General del Proceso, ordena expedir la certificación solicitada por ésta, toda vez que allegue el pago de los emolumentos de ley para tal efecto.

Una vez por la Secretaría se expida la certificación, remítase la misma al correo electrónico de éste: abogado.jamerc@gmail.com

NOTIFIQUESE,

Se notifica en estado #66 del 10-06-2021

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d640430de27f34985659665cc090ea34d34d703a52fb98e61c0c2847c6bc209

Documento generado en 09/06/2021 08:44:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica